

TERESA, UN LUGAR FRONTERIZO

M^a DESAMPARADOS MARTÍNEZ SAN PEDRO
Universidad de Almería

JUAN DE LA OBRA SIERRA
Universidad de Granada

La villa de Teresa, situada en el corazón mismo de la Sierra de Cabrera y próxima al río de Aguas, pertenecía, a pesar de tener término propio, a la jurisdicción de Vera. Cuando el 10 de Junio de 1488 sus majestades Don Fernando y Doña Isabel entran triunfalmente en Vera, queda sometida la zona y todos los representantes de los distintos pueblos rinden pleitesía a los monarcas. A partir de este momento se estipulan las condiciones de la capitulación, que debieron ser más benignas que las firmadas en los años anteriores en la zona occidental y ponen de manifiesto el deseo de los Reyes Católicos de finalizar rápidamente la conquista del Reino de Granada. De hecho, se permite a los moros, que los que quieran se queden como mudéjares y los que no, puedan pasar «*allende*» con sus mujeres e hijos¹.

Ahora bien, tan pronto como el rey Don Fernando abandona el real de Vera, a finales de Junio, se produce la primera rebelión mudéjar. Unos moros de Teresa intentaron levantar a los de Níjar y volver este lugar a la obediencia del Zagal. Conocemos la noticia por un documento de Simancas firmado por el rey Don Fernando en el real de Baza el 30 de Septiembre de 1489, con motivo de la incursión realizada por unos escuderos del Conde de Tendilla hasta las cercanías de Almería, en la que apresaron a unos moros que eran, según el documento, «*de los traidores que intentaron la traición de Teresa*» y pretendían que los dejaran en libertad porque decían tener seguro del alcaide de Vera².

Por estas mismas fechas se producen rebeliones en Vera y otros lugares adyacentes, lo que provocó la reacción de los monarcas castellanos que tomaron medidas contra los mudéjares de

1. Sobre esta cuestión ver los trabajos de GRIMA CERVANTES, Juan A., *La tierra de Mojácar y la comarca del Río de Aguas*, Maracena (Granada), Ayuntamiento de Mojácar, 1987. LADERO QUESADA, Miguel Angel, *Castilla y la Conquista del Reino de Granada*, Granada, Diputación Provincial, 1987. LADERO QUESADA, Miguel Angel, *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, Diputación Provincial, 1988. SEGURA GRAIÑO, Cristina, *Bases socioeconómicas de la población de Almería (S. XV)*, Madrid, Editorial Peñagrande, 1979. SEGURA GRAIÑO, Cristina, *Almería en el tránsito a la modernidad*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1989. TAPIA GARRIDO, José Angel, *Historia de la Vera antigua*, Almería, Diputación Provincial, 1987. TAPIA GARRIDO, José Angel, *Historia General de Almería y su provincia*, Tomos VII y VIII, Almería, Caja de Ahorros de Almería, 1989.

2. Archivo General de Simancas. R.G.S. 30-9-1489. Fol. 199.

la zona, expulsándolos o intimidándolos a que se conviertan, como también lo harían en Almería y su comarca.

Entre 1503-1504 prácticamente todos los vecinos de Teresa habían emigrado a Berbería. Según una noticia del Conde de Tendilla tan sólo quedaron en el lugar Garçia de Luxán, Alonso de Querbiça, Garçia Almue, Pedro el Gazel, Juan el Gazel, Pedro Alfulfel, Garçia Xereni el viejo, Garçia Azenit, Çeali y Garçia Alaçelil, para los que pide sean tasados sus heredamientos y casas, y, para evitar la confusión que puede producirse con la llegada de los cristianos viejos, sean trasladados todos juntos a la alquería de Acaber y les sean entregados bienes en la misma medida que ellos dejan³.

Así pues, se iba a iniciar la repoblación cristiana, que como dice Juan Grima, iba a ir pareja a los necesarios reajustes sociales y económicos del Territorio, no solo como medida preventiva a un levantamiento sino también para instaurar la puesta en marcha hacia otro modelo de sociedad.

LOS REPARTIMIENTOS

En Teresa se produjeron dos repartimientos. Uno de ellos en 1506 con cristianos viejos y el otro en 1516 con cristianos nuevos.

El primer Libro de Repartimiento de la villa de Teresa se inicia con un traslado fielmente sacado de una carta de su alteza Doña Juana, firmada por el rey Don Fernando, sellada con su sello real y refrendada por Gaspar de Seiçio, su secretario. En ella se comunica que, al quedar despoblada Teresa, porque los vecinos nuevamente convertidos a la santa fé católica se ausentaron para marchar al otro lado del mar, se acuerda mandar repoblar la dicha villa nombrando repartidor a Diego de Padilla, que recibe la siguiente *«horden»*:

1. La villa de Teresa se poblará con cristianos viejos, hasta el número de setenta vecinos.
2. Deben ser *«buena gente»*, y no han de ser vecinos de ninguna ciudad ni villa ni lugar del Reino de Granada.
3. Serán casados y traerán a sus mujeres y a sus hijos.
4. Vendrán dispuestos a defender la villa y a aprovechar la tierra.
5. Residirán allí por un tiempo de seis años, en los que no podrán vender ni enajenar las tierras recibidas; si las vendieren o enajenaren, *«el conprador perderá el preçio que por ello diere e el vendedor perderá los bienes que asy vendiere»*.
6. De los setenta vecinos, treinta serán caballeros o escuderos que tengan caballos y estén bien armados. Los otros cuarenta serán peones y hombres del campo y deberán tener coraza, casquete, espada, ballesta, lanza y espingarda.
7. A las caballerías se les dará un tercio más de tierra que a las peonías.

3. MORENO TRUJILLO, A. - OSORIO PEREZ, M.J., *Epistolario del Conde de Tendilla 1504-1506*. (En prensa).

Asimismo se le ordena a Diego de Padilla que tome como escribano a Rodrigo de Salas y que traiga medidores que midan y señalen las tierras por fanegas, tahullas y marjales⁴. Todas las tierras repartidas, se reflejarán en dos libros, uno para el repartidor y otro para que lo conserve el escribano. El repartidor recibirá como salario ciento cincuenta maravedís por día y el escribano setenta maravedís además de los derechos que le corresponda por cada carta de vecindad. En cuanto a los medidores se concertará con ellos a juicio del repartidor.

Por otra parte se ordena que las distintas heredades paguen un censo de quince mil maravedís para las necesidades del concejo de la villa.

Este documento, fechado en Segovia el día 2 de Octubre de 1505, fué sacado y concertado para la villa de Teresa el 19 de Mayo de 1506, siendo testigos Pero Laso y Francisco de Heriza⁵.

Es así como se va a iniciar el Repartimiento.

Tenemos una noticia en el Epistolario del Conde de Tendilla, de Agosto de 1505, en la que se recogen los bienes raíces que existían en Teresa para poder repartir a los nuevos vecinos y son los siguientes:

- Quinientas tahullas de tierras de riego.
- Muchas y muy buenas tierras de secano que no se labran, con cincuenta yuntas de bueyes.
- 1.700 aceitunos.
- 1.070 morales.
- 3.000 higueras.
- 2.000 almendros.
- Muchos granados.
- Muchos castaños y algarrobos.
- Perales, manzanos, ciruelos y nogales con buenas huertas y casas en ellas.
- Buenos parrales.
- Tres o cuatro molinos en los que tienen parte los vecinos de Serena⁶.

Esto demuestra que era buena tierra y, sin duda, apetecible para los nuevos pobladores. Pero la realidad iba a ser otra. Por un lado en el Repartimiento no se contemplan algunos bienes como los árboles frutales y por otro es una zona con constante amenaza de ataques de Berbería.

De cualquier forma, se inicia el primer reparto en el año 1506, en el que ya no se cumplen las condiciones previstas. De las treinta caballerías que habían de repartirse, tan solo se entregan diecinueve, de las cuales once no llegan a tomar posesión, pues aparecen como ausentes. De las cuarenta peonías solo se entregan veintisiete con lo que no se alcanzan las previsiones oficiales.

4. La fanega, la tahulla y el marjal son medidas agrarias que se emplean en varias regiones de la Península. Las equivalencias varían de unas regiones a otras; en el caso del Reino de Granada son estas: Fanega: 6.439 m²; Marjal: 528,4 m²; Tahulla: 11 áreas y 18 centiáreas.

5. Archivo Municipal de Vera. Leg. 432, pieza 49.

6. MORENO TRUJILLO, A. - OSORIO PEREZ, M.J., *Epistolario del Conde de Tendilla 1504 - 1506*. (En prensa).

La tierra se distribuye en marjales y fanegas, siendo estas últimas para viñas. Los árboles, como se aprecia en el cuadro adjunto, son higueras, morales, almendros y olivos en estas cantidades:

- Higueras: 641.
- Morales: 352.
- Almendros: 729.
- Olivos: 692.

También se reparten algunos parrales⁷.

Pasado un año del Repartimiento, el 26 de Julio de 1507, Lorenzo Ximenes, en su nombre y en el de Andrés Ribavellosa, Andrés Ynglés y Pedro Lizana, vecinos de Teresa, envía una carta a sus majestades, en la que expone la situación de la villa. Dice que Teresa fué repartida por Diego de Padilla en número de treinta caballerías y cuarenta peonías, pero que, *«por la mucha esterilidad de la tierra y trabajoso y peligroso por los moros de allende, como por la hamsiedad de ser probes»*, en el momento presente no quedan más de doce vecinos. Así mismo, hacen saber que *«Teresa está perdida, las casas se caen y se destruyen, las heredades están secas y los árboles desaparecen»*, por lo que piden se vuelva a repoblar de cristianos nuevos, ya que con viejos es imposible⁸.

Es por ello por lo que en 1516 se produce un segundo Repartimiento, esta vez con cristianos nuevos. En esta ocasión solo serán veintiseis los vecinos que reciban tierras. El reparto se hace en marjales y a cada nuevo repoblador se le da el equivalente a lo que en el primer Repartimiento correspondía a una caballería, es decir, en torno a doce marjales. Las fanegas para viñas ahora desaparecen. Se vuelve a entregar higueras, morales, almendros y olivos en estas proporciones:

- Higueras: 216.
- Morales: 102.
- Almendros: 421.
- Olivos: 32.

Los parrales quedan reducidos a tres⁹.

Todo ello pone de manifiesto la decadencia de la zona, que va desvaneciéndose con el paso del tiempo.

7. Archivo Municipal de Vera. Leg. 433, pieza 95.

8. Ibidem, Leg. 473, pieza 96.

9. Ibidem, Leg. 433, pieza 108.

OTROS INTENTOS DE REPOBLACIÓN

En el mes de Marzo de 1569, los moriscos, que quedaban en Teresa, pasaron a Berbería en cuatro navíos que trajeron ciertos monfies para tal efecto, quedando el lugar definitivamente despoblado. A raíz de ésto, la ciudad de Vera, bajo cuya jurisdicción estaba la villa de Teresa, procedió a tomar posesión de sus bienes con la intención de volver a poblar dicho lugar, para lo que muchos vecinos de lugares cercanos habían venido. Esto no se llevó a cabo por la intromisión del Marqués de los Velez, que tomó para sí dichos bienes, distribuyéndolos entre los vecinos de Mojácar. Ante ello, Vera reaccionó pidiendo a la Corona su intervención, para que impidiera la actuación del Marqués y poder proceder a repoblar el dicho lugar, cosa que nunca se llevó a efecto¹⁰.

A finales del siglo XVI, la ciudad de Vera, en una petición hecha a Felipe III¹¹, hace un último intento de volver a poblar los lugares de Teresa y Cabrera, del mismo modo que, tras la expulsión de los moriscos del Reino de Granada, se poblaron algunas de sus aldeas como Zurgena, Antas, Vedar y Serena.

Los lugares de Teresa y Cabrera no se poblaron, al concederse a censo en precio de 51 ducados al año al Capitán Reynaldos de Amezqueta, que interpuso como argumento el hecho de que dichos lugares estaban situados en paraje peligroso por los ataques de los moros.

La ciudad de Vera consideró estos argumentos poco válidos, pues el peligro de ataque de Berbería ya había pasado y era mucho más importante el deterioro que para dichas haciendas suponía la acción llevada a cabo por el Capitán Reynaldos, pues, mientras las había poseído, había cortado cantidad de árboles especialmente moreras y morales, lo que iba en perjuicio de los derechos de la hacienda real sobre todo en lo tocante a la industria de la seda. Para Vera era conveniente volver a poblar dichos lugares planteando una serie de condiciones:

- Ambos lugares se reducirán a una sola población con el nombre de Teresa-Cabrera.
- Se repoblarán con cien vecinos que se comprometerán a construir una casa en el plazo de un año.
- Estos vecinos pagarán 51 ducados, cantidad con la que se había rematado dichos términos al Capitán Reynaldos de Amezqueta.
- En el plazo de diez años se obligarán a plantar 6.000 moreras y morales con que se puedan obtener 500 onzas de simiente de seda, y tendrán que mantenerlos y reponer los árboles perdidos.

Este nuevo intento repoblador jamás se llevó a cabo. Una vez más se demostraba que la dureza de las condiciones de vida de estos términos hacía inviable la subsistencia en ellos. Es así como Teresa fué perdiéndose, hasta quedar convertida en una cortijada, pobre testimonio de su pasado.

10. *Ibidem*, Leg. 435, pieza 6.

11. *Ibidem*, Libro 2121. Hoja de guarda. Es un documento impreso en el que no aparece especificada la fecha.

PRIMER REPARTIMIENTO. 1506.

Repoblador	Lugar	Extensión	Higueras	Parrales	Morales	Almendros	Olivos	Otras Propiedades
Pedro de Muro	Caballero							
	Tablas, Alquería Cad Omar, El Faz, Llanos de Taplies	12 M 23 F	16	1	8	26	16	Arboles
Ribavellosa	Caballero							
	Rambla de la Serena, Cañada de Gomery	12 M 44 F	16	1	12	24	16	
Lorenzo Avellán	Caballero							
	Ayajena, Xentex, Cañada de Gomery, Zavpar, Tablas	10 M 24 F	16	1	10	14		
Lorenzo Ximenes	Caballero							
	Hofrataçedra, Río Aguas, El Faz	8 M 26 F	12	1	4	16	9	
Caballero ausente								
	El Faz, Marchar, Ubalit	12 M 24 F	20	1	1	24	17	Una casa
Caballero ausente								
	Río Aguas, El Faz, Camino de Almería, Campo de Anibal	12 M 24 F	22		4	33	16	
Caballero ausente								
	Macharçehal, Toayla	11 M 24 F	20		9	30	16	
Caballero ausente								
	Alquería del Alguaçil, Río Aguas	7 M 23 F	19		17	24	16	Un algarrobo
Antón Pérez								
Antón Avellán								
	Huerta del Alguaçil, Gazel, Tablas, Ayajena, Villacorta, Campo de Anibal	12 M 24 F	32		25	24	16	Un corral
Caballero ausente								
	Huerta del Alguaçil, El Faz, Río Aguas	4 M 24 F	16	8	55	26		
Caballero ausente								
	Río Aguas, Ubalit, Campo de Anibal	12 M 24 F	16		15	24	16	
Caballero ausente								
	Hentijan, El Faz, Río de Almizara, Zavpar	12 M 24 F	17		4	40		
Caballero ausente								
	Tablas, Ayajena, Zavpar	12 M 24 F	16		4	24	14	
Caballero ausente								
	Tablas, Zavpar, Cañada de Toayar, Ayajena	12 M 24 F	16	1	4	22	26	
Losada	Caballero ausente							
	Tablas, El Faz, Alquería del Alguaçil	12 M 1 F	21	1	11	24	16	Un corral
Caballero ausente								
	Tablas, El Faz	12 M 24 F	16		4	18	20	Un naranjo

Repoblador	Lugar	Extensión	Higueras	Parrales	Morales	Almendros	Olivos	Otras Propiedades
Gil Barba	Turilas, Rio Aguas, En la ladera del algibe del camino de Vera	9 M	16	1		16	17	Un corral
Blas de Belena Peón	Turilas, El Faz, Rio Aguas	8 M 16 F	11	1	5	16	10	
Pero Martínez Peón	Turilas, El Faz, Rio Aguas	8 M 16 F	11	1	2	16	11	
Esteban de Vacarta Peón	Turilas, El Faz, Rio Aguas	8 M 1 F	3	9	3	5	16	Unc casa. Un corral.
Bartolomé Avellán Peón	El Faz, Rio Aguas	9 M 16 F	11		22	Sin esp.	11	
Bartolomé Sánchez Peón	Rio Aguas	9 M 16 F	11		22	Sin esp.	11	
Hernando Delgado, primo de Mendoça Caballero	Tablas, Rio Aguas, Camino de Sorbas, Xentex, Camino de Almería	7 M 22 F	9	7	10	24	14	Un corral
Miguel García Peón	Tablas, Rio Aguas, Ayajena	8 M 26 F	11		2	16	32	
Garcí López Caballero	Ubalit, Camino de Calsera, Tablas, Camino de Sorbas	12 M 24 F	16		1	24	14	
Iñigo Sánchez Peón	Ubalit, El Faz, Tablas, Cañada de Toayla	8 M 16 F	15	1		16	15	
Pero López, hijo de Garcí López Peón	Ubalit, Camino de Teresa, El Faz, Tablas, Rio Aguas	8 M 16 F	11	1	5	16	11	
Gavarro Peón	Tablas, Alquería de Yerbat, El Faz	8 M 16 F	11	1	3	21	11	Un corral, una casa y un horno.
Mendoça Caballero	Fuente de Huejar, El Faz, Xamiz	24 M 24 F	16		36	8	15	
Juan de Vargas, y sus hijos Rodrigo de Vargas, Pedro del Rio y Alonso de Vargas. Peones	Xamiz, Ubalit, El Faz, Rambla de Goyna, Camino de Almería, Rio Aguas	29 M 65 F	44		16		109	
Andrés de Ribavellosa Caballero	Xamiz, Alquería del Alguaçil, Rio Aguas, Tablas, Cañada de Gomery	12 M 24 F	23	2	14	24	19	Un corral, una casa, un naranjo y un albaricoquero

Replador	Lugar	Extensión	Higueras	Parrales	Morales	Almendros	Olivos	Otras Propiedades
Andrés de Ribavellosa, el hijo Peón	Alquería del Alguaçil, Cañada de Gomery, Río Aguas, Tablas	8 M 16 F				17 8	10	
Pedro de Syles Peón	Rodafa, El Faz, Camino de Sorbas	10 M 16 F	11		4		11	
Juan de Avillagra Peón	Tablas, Río Aguas	5 M 16 F	6		9	10	11	
Madrid Caballero	Paratalhomar, Çadomar, Tablas, Río Aguas, Portezuelo de Inox	12 M 22 F	16		15	23	16	Una casa
Miguel de Muro Peón	Tablas, Çadomar, Ubalit, El Faz, Toayla	8 M 16 F	20	1	7	16	11	
Francisco Rodriguez	Xentex, El Faz, Tablas, Rambla de Almizara	8 M 16 F	11	1	2	15	11	
Fernando Gomes	Tablas, El Faz	8 M 16 F	10		3	17	11	
Rajadel Peón	Alquería del Alguaçil, Inox, Tablas	8 M 1 F	11	1		16	11	Un carmen
Juan Pinar, Blasco Pinar, Juan López, hijo de Pinar, Andrés Vidal. Peones.	El Marche	31 M 13 F	46		14		44	Una casa

SEGUNDO REPARTIMIENTO. 1516.

Replador	Lugar	Extensión	Higueras	Parrales	Morales	Almendros	Olivos	Otras Propiedades
Garçia Boraya	Tablas, Xentex, El Faz, Ubalit	10 M	17			22	8	
Fernando Laroz	Tablas, Xentex, El Faz	11 M	11		3	20	13	
Fernando Benyça	Tablas, Ubalit, El Faz	12 M	4		6	12	13	
Francisco Beomar	Tablas, Almizara	7 M	3		1		16	
Andrés Noaydar	Tablas, Xentex, El Faz	12 M	18		4	15	16	Un secano con olivo y un almendro
Garçia Mochor	Tablas, Campo de Limpias	12 M	2			9	16	
Francisco Querbiça	Tablas, Xentex, El Faz, Campo de Limpias	11 M	2			15		Un secano con dieciséis olivos
El catalán	Tablas, Ubalit	12 M	12		5	5	17	

Repoblador	Lugar	Extensión	Higueras	Parrales	Morales	Almendros	Olivos	Otras Propiedades
Pedro Noaydar	Tablas, Xentex, Rio Aguas	12 M	4	1	4	19	16	Un nogal
Al Fylini	Tablas, Ubalit, El Faz	12 M	8	1	6	2	32	
Martín Azaen	Tablas, Ubalit, El Faz, Campo de Limpias, Ayajena	11 M	10		5	7	14	Un secano con dos olivos
El Ramí Hilador	Tablas, Ubalit, Rio Aguas	12 M	13		2	16	18	
Garçia Rady	El Faz	12 M	11		5	18	16	
Alonso de Serena	Tablas, Ayajena, El Faz, Cañada de Gomery	12 M	5		5	17	16	
Francisco Laroz	Hofrataçedra, El Faz, Ubalit	6 M	6		3	10	6	
Azaen, el viejo	El Faz, Ayajena, Ubalit	14 M	2	1		18	16	
Hermano del Ramí	Alquería del Alguaçil, Ubalit	12 M	12		5	22	16	
Fernando Zamorrry	Alquería del Alguaçil, El Faz	12 M	5		6	18	6	
Pero Colacho	Alquería del Alguaçil, Ubalit, Tablas	12 M	7		5	28	16	
Garçia Al Falfel	Alquería del Alguaçil, Turilas, Rio Aguas	12 M	11		3	18	22	
Francisco de Reyna	Turilas, Alquería del Alguaçil, El Faz, Zavpar	12 M	6		5	20	16	
Loys, yerno de Boraya	Xamiz, Ubalit, El Faz, Ayajena	12 M	10		5	19	16	
Garçia el Patrí	Xentex, Ubalit, El Faz, Ayajena	12 M	7		5	19	14	
Al Feyx	Paratalhomar, Ubalit, El Faz, Camino de Losa	11 M	4		8	8	16	
El mismo	Al Feyx							
	Paratalhomar, Ubalit, El Faz, Camino de Losa	12 M	4		3	24	17	
Francisco Gazel	Alquería Rodafa, Rio Aguas	12 M	12		5	20	16	
Alonso Benajeba	Tablas, Macharquesey, El Faz, Cañada del Gomery, El marche	12 M	10		3	20	16	